



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00596-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2017 - 00596
PROCESO: EJECUTIVO

De la comunicación allegada por el Juzgado 4º. Civil Municipal de Pereira – Risaralda, infórmese que no es posible tener en cuenta la solicitud de embargo de remanentes allegada, toda vez, que ya se tuvo en cuenta la solicitud del Juzgado 85 Civil Municipal de Bogotá. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº 093	13 OCT. 2022
De Hoy ----- A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	

PG